



Resolución de Decanato 7 / 2026 - EXA -UNSa
EXPL 50 - 2025 - EXA - UNSa. - Pago ALARMAS Y MONITOREO S.R.L.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
15/01/2026

VISTO el EXP Electrónico 50 / 2025 EXA - UNSa y las notas N° 1 / 2026 - EXAadmred -UNSa. y la Providencia Auto 1 / 2026 - EXAdec -UNSa y la factura B N° 0003-00047551, a favor de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, por el servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde al servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" prestados por la razón social ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), a esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la certificación del Ing. Miguel N. Tolaba por el periodo de diciembre de 2025.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria de DECANATO.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar la factura B N° 0003-00047551 correspondiente a la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, con domicilio en Urquiza 1402 de esta ciudad de Salta, la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$97.600,00), por el servicio de monitoreo en el Área Administrativa y en el Auditorio "Ing. Juan Francisco Ramos" de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.4591.022.004.001.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4.....\$97.600,00.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa